

3118-1

Marcos Paz.-

18 JUL 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1805/2024 y,

## CONSIDERANDO

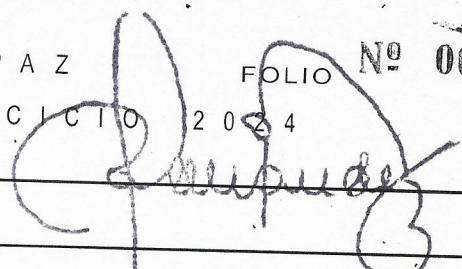
Que desde la Subsecretaría General de Servicios y Espacios Públicos, se solicita la "Adquisición de Grasas y Aceites para Servicios y Espacios Públicos".-

Que se necesita adquirir:

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Aceite motor 25w – 500 diesel	200 L	2	\$1.100.000,00	\$2.200.000,00
2	Aceite motor 15/40	200 L	2	\$1.180.000,00	\$2.360.000,00
3	Aceite Hídrica 68	200 L	2	\$890.500,00	\$1.781.000,00
4	Aceite 2T	200 L	2	\$1.120.000,00	\$2.240.000,00
5	Urea	10 L	4	\$75.000,00	\$300.000,00

REGISTRO

Dec. N° 3118. Año 2024. Folio 3673



2	6	Grasa grafitada Crown ep	20 Kg	10	\$185.900,00	\$1.859.000,00
---	---	-----------------------------	-------	----	--------------	----------------

Que se incluye la carga y descarga y el transporte hasta el lugar que la Subsecretaría indique.-

Que el material solicitado se utilizará para prestar solución a pedidos realizados para sectores de Servicios y Espacios Públicos.-

Que El presupuesto oficial total que se estima afectar es pesos Diez Millones setecientos cuarenta mil con 00/100 (\$10.740.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Cinco millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 (\$5.641.188,00) se efectuarán en forma directa; Cinco millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 (\$5.641.188) y hasta la suma de pesos Veintiocho Millones Doscientos Siete mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$28.207.946,00) mediante concurso de precios; de pesos Veintiocho Millones Doscientos siete mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$ 28.207.946,00) y hasta la suma de pesos Ochenta y Cuatro millones Seiscientos Veintitrés mil Trescientos Veintisiete con 00/100 (\$ 84.623.327,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios N° 14/2024.-** Llámese a Concurso de Precios N° 14/2024 para la "Adquisición de Grasas y Aceites para Servicios y Espacios Públicos". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos Diez Millones setecientos cuarenta mil con 00/100 (\$10.740.000,00).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo

**ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.** Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

**ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.-** Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 24 de Julio de 2024 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.-** Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 24 de Julio de 2024 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 7°.-** El presente decreto de llamado a licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria General de Servicios y Espacios Públicos, Tec. Gutierrez, Maria Belen.-

**ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 14/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente

*Handwritten signature and scribbles at the top right of the page.*

4

Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaria de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaria General de Servicios y Espacios Públicos.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

*Handwritten signature of Sra. Sabrina Elizabeth Mc Cuenin*  
SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUENIN  
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*Handwritten signature of Agrim. Ricardo Pedro Curlitchet*  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURLITCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

*Handwritten signature and stamp of Tte. Carlos Estévez*  
TTE. CARLOS ESTÉVEZ  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 3118 Año 2024 Folio 3676